



Alcaldía Mayor Bogotá, D.C.
Secretaría Distrital de
Planeación

A-CA-006 CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión 8 acta de mejoramiento 187 de julio 24 de 2018 Proceso

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

GENERALIDADES

CÓDIGO	A-CA-006
NOMBRE	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
OBJETIVO	Adquirir productos, bienes y servicios de manera eficiente y transparente, a través de procesos de contratación adelantados dentro del marco que establece la normatividad vigente, con el fin de satisfacer necesidades que en materia contractual requieran las dependencias de la SDP, contribuyendo así al cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.
ALCANCE	Desde la identificación de la necesidad a contratar, adelantando el proceso de selección y finalizando con el cierre del expediente contractual.
TEMAS	 <pre> graph LR A[PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES] --> B[ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS] B --> C[SELECCIÓN DEL CONTRATISTA] C --> D[EJECUCIÓN DEL CONTRATO] D --> E[LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO] E --> F[CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL] </pre>
LÍDER DE PROCESO	Dirección de Gestión Contractual
CORRESPONSABLE(S)	
PALABRAS CLAVES	CONTRATACIÓN, CONTRATO, CONTRACTUAL.
POLÍTICA (S) DE OPERACIÓN	<p>La contratación que celebre la SDP se registrará con observancia de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, así como lo dispuesto en los procedimientos internos y al Manual de Contratación.</p> <p>Las actuaciones de los servidores públicos que intervengan en la contratación se desarrollarán con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, contradicción, transparencia y responsabilidad, entre otros, de acuerdo con los postulados que orientan la función administrativa y teniendo siempre en consideración los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público y la efectividad de los derechos y deberes de los administrados que colaboran con dicho fin. (C.N. art. 209 - L. 80 /93 Arts. 3, 23 - C.C.A. art. 3).</p>